

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Jilotepec de Molina Enríquez, México, a 01 de julio de 2024.

OFICIO: ODAPASJILO/DG/189-2024

Asunto: Rescisión de Contrato PROAGUA 15-01.

AT'N. LIC. ALEJANDRO OZIEL MUÑIZ RAMÍREZ
MURAINFRA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero al contrato de obra pública No. JIL-OPE-IR/PROAGUA/15-01/2024, celebrado por su representada MURAINFRA, S.A. DE C.V. y el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, con fecha del 10 de junio del presente año, consistente en "SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA MERCED Y EN LA COMUNIDAD DEL ROSAL, EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MEX.". Con base en el Artículo 60 de LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, el ORGANISMO rescinde en su totalidad dicho contrato por causas no imputables al contratista ni al organismo, quedando sin efecto alguno las cláusulas indicadas en él y toda vez que no se han registrado o emitido pagos y/o trabajos ejecutados, ambas partes quedan sin responsabilidad alguna a partir de esta fecha.

Sin más por el momento agradezco la atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS JILOTEPEC



c.c.p. Archivo